

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 011**

**Artículo Primero.**- En cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región y a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, se deja sin efectos el dictamen parlamentario de no ratificación de Ángel Mario García Guerra, de 29 de noviembre de 2017, elaborado por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública de la LXXIV Legislatura, dentro del Expediente Legislativo 10921/LXXIV; acto reclamado dentro del juicio de amparo 1044/2017.

**Artículo Segundo.**- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 fracción XXII y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, no se ratifica al C. Licenciado Ángel Mario García Guerra, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

**Artículo Tercero.**- Notifíquese este Decreto al C. Licenciado Ángel Mario García Guerra, de conformidad con lo previsto en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Artículo Cuarto.**- Comuníquese el presente Decreto al C. Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León y al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.

**Artículo Quinto.-** Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado de Nuevo León para los efectos legales a que haya lugar.

### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO